



149212

PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años

para "Procedimiento de fabricación de clavos desgarradores o trituradores para diablos de tratamiento de materias textiles"-----

a favor de D. Celso HIERRO GUTIERREZ, de nacionalidad y residencia españolas.

MEMORIA DESCRIPTIVA

5 Los llamados "diablos", como es sabido, son máquinas que se emplean para el tratamiento de materias textiles especialmente en las operaciones preparatorias de filatura de lana, algodón, yute, seda y de otras diversas fibras, a fin de abrir y disgregar las aglomeraciones de las mencionadas materias, así como para la trituración de trapos para la obtención de borras.

10 Los mencionados diablos llevan unos tambores o cilindros erizados de púas resistentes, que son los elementos que ejecutan el trabajo desmenuzador a cuya realización están destinadas las máquinas de que se trata.

15 El objeto de la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva es garantizar la explotación exclusiva del procedimiento de fabricación de los clavos de acero con que se constituyen las mencionadas púas resistentes que se aplican a la formación del erizado en los tambores o cilindros de los diablos.

Para la práctica del referido procedimiento se



149212

149212

20 emplea, como primera materia, alambre de acero del grueso requerido, el cual se trata por medio de máquinas cortadoras que determinan la longitud de las espigas de los clavos y forman el aguzado constitutivo de la punta.

25 Mediante otra máquina se produce por aplastamiento la forma corpórea del clavo, por trabajo de cuños y matrices, la cual forma puede ser de sección prismática o redondeada.

30 Los clavos antedichos podrán o no presentar una correspondiente cabeza, que se obtiene por aplastamiento de la materia en la máquina que da la forma al cuerpo del propio clavo.

35 Con la fabricación de los clavos según el procedimiento descrito ha establecido el recurrente en España un nuevo ramo de industria, susceptible de ser amparado, por lo dispuesto en el artículo 10 del vigente Estatuto de Propiedad Industrial, en su explotación exclusiva mediante una patente de introducción, destinándose a tal efecto la que motiva la presente memoria.

NOTA

Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

40 1.- La explotación exclusiva del procedimiento de fabricación de clavos desgarradores o trituradores para diablos de tratamiento de materias textiles, que esencialmente consiste en someter los alambres de acero del grueso correspondiente que sirven de primera materia a la acción de máquinas cortadoras para obtener las piezas constitutivas de las espigas de los clavos bajo las longitudes previstas y que realizan la forma aguzada de las puntas, y luego las espigas se someten al trabajo de cuños y matrices para darles la sección requerida, 45 prismática o redondeada, obteniendo en caso ocurente el 50 aplastamiento para la obtención de las cabezas.

55 2.- La explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

"Procedimiento de fabricación de clavos desgarradores o trituradores para diablos de tratamiento de materias textiles".

Consta



149212

- 3 -

149212

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas,
escritas por una sola cara.

Barcelona, 20 de Marzo de 1940.

P. p. de D. Celso HIERRO GUTIERREZ,

C. Hierro